[**NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**](file:///C:/Users/acorona/lquiroz/AppData/Local/Microsoft/Windows/Temporary%20Internet%20Files/Content.Outlook/HBGSO9P3/MODELO%20CTA%202013.pptx)

Los Estados Financieros de los entes públicos, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

* Las notas de gestión administrativa deben contener los siguientes puntos:

**1. Introducción:**

Breve descripción de las actividades principales de la entidad.

Se realizan exposiciones temporales de artistas leoneses y foráneos mediante un programa anual así como también realizar actividades artísticas musicales y literarias; atención al público en visitas guiadas, talleres de barro a instituciones educativas y grupos solicitantes en general, así mismo se tiene en exposición permanente una parte del acervo iconográfico propiedad del Museo

**2. Describir el panorama Económico y Financiero:**

Se informará sobre las principales condiciones económico-financieras bajo las cuales el ente público estuvo operando; y las cuales influyeron en la toma de decisiones de la administración; tanto a nivel local como federal.

El Fideicomiso Museo de la Ciudad de León percibe un subsidio municipal anual que en este año es por$ 3,058,568.28 y recursos propios por entradas aproximadamente por $ 8,000.00 es relativo año con año. Esto nos permite realizar de 30 a 40 exposiciones anuales, cumplir con nuestros compromisos de gasto corriente que anualmente es de $2,063,691.85 en Materiales y suministros por $180,972.92; Servicios generales por $699,6065.98.

**3. Autorización e Historia:**

Se informará sobre:

a) Fecha de creación del ente.

El H. Ayuntamiento de León, como una institución de Orden Público y con las facultades establecidas en la Ley Orgánica Municipal, creó el Fideicomiso “Museo de la Ciudad de León” mediante aprobación en sesión de Ayuntamiento con fecha 8 de noviembre del año de 1988. Por lo anterior se desprende la realización del Contrato de Fideicomiso irrevocable de Administración e Inversión celebrado entre el H. Ayuntamiento del Municipio de León, Guanajuato, representado, por su Presidente Municipal, Señor Arturo Villegas Torres como Fideicomitente y el Banco Nacional de México Sociedad Nacional de Crédito departamento fiduciario, representado por sus apoderados especiales, Sr. Fidel Humberto Rodríguez y la Srita. María del Carmen Valdivia Origel como Fiduciario, dicho documento fue fechado el 20 de diciembre del año 1988, refiriéndose como Fideicomisarios al Pueblo de León, Guanajuato.

b) Principales cambios en su estructura (interna históricamente).

Hubo cambios a nivel Consejeros. El presidente del Comité Técnico inicialmente era el Lic. Roberto Placencia Saldaña; actualmente es el Lic. Mariano González-Leal este último data desde 1995 a la fecha. El lic. Roberto Plasencia Saldaña funge actualmente como Vocal del Comité Técnico del Fideicomiso Museo de la Ciudad de León.

De los cambios que hubo de los demás consejeros iniciales que actualmente no están en el Cómité son: Mtro. Jesús Gallardo, Lic. Luis Fernando Gomes Velazquez , Srita.. Ma. del Carmen Lozano Ordoñez, Sra. Ma. Elena Duque Padilla, De los Consejeros actuales son: Arq. Carlos Flores Montúfar Vocal; Lic. Roberto Plascencia Saldaña Vocal Lic. Ricardo Torres Álvarez Secretario; C.P Roberto Pesquera Vargas Tesorero. Lic. Mariano González-Leal, Presidente.

En cuanto a los Directores en el año de 1995 renunció la Lic. Vivian del Valle, lugar que ocupa actualmente el Sr. Gerardo Enrique Partido Vite.

**4. Organización y Objeto Social:**

Se informará sobre:

a) Objeto social.

CONSERVAR Realizar acciones que permitan preservar de cualquier daño que pueda recibir el patrimonio cultural de león. RESCATAR Realizando acciones que permitan recuperar todos los documentos y objetos de la historia del arte leonés. DIFUNDIR. Mediante programas que permitan acrecentar el acervo histórico y plástico, así como actividades que den a conocer al usuario los contenidos del Museo.

CONCERVAR participan: curador, museógrafo y restaurador.

RESCATAR participan: H. Ayuntamiento, donantes y fideicomiso

b) Principal actividad.

La promoción y divulgación de la cultura, mediante un programa anual de exposiciones permanentes y temporales, y la realización complementaria de audiciones musicales, conferencias, presentaciones bibliográficas y talleres teóricos de las artes plásticas. Se propone un medio de desarrollo para impulsar a los pintores y escultores leoneses, nacionales y extranjeros

c) Ejercicio fiscal (mencionar por ejemplo: enero a diciembre de 2016).

Enero a diciembre 2016

d) Régimen jurídico (Forma como está dada de alta la entidad ante la S.H.C.P., ejemplos: S.C., S.A., Personas morales sin fines de lucro, etc.).

Persona Moral con fines no lucrativos A.C

e) Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Consideraciones fiscales del ente: Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

Sus obligaciones fiscales mensuales Pagos Referenciados son las siguientes: Retención y entero de de ISR del personal subordinado, Retención y entero de ISR e IVA Régimen de honorarios, declaración informativa de proveedores. Impuestos estatales y cedulares mensuales. Pagos de IMSS e INFONAVIT mensual de personal subordinado.

Anualmente se presentan las declaraciones informativas sueldos y salarios (DIM2015) a más tardar el 15 de febrero de cada año, aunque en este año el Sat dio una prórroga hasta el 28 de febrero; declaración de Ingresos y Egresos; Informativa de Impuestos estatales y la declaración de prima de riesgo de trabajo ante el IMSS, siempre y cuando durante el año a declarar no haya habido riesgos de trabajo.

f) Estructura organizacional básica.



g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

La Presidencia Municipal es el Fideicomitente, el Banco Nacional de México en el Fiduciario y el pueblo de León en el Fideicomisario

**5. Bases de Preparación de los Estados Financieros:**

Se informará sobre:

Se informará sobre:

a) Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Si se ha observado la normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

El Museo de la Ciudad de León se encuentra armonizado desde enero de 2011 con la normatividad de la CONAC

b) La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros; por ejemplo: costo histórico, valor de realización, valor razonable, valor de recuperación o cualquier otro método empleado y los criterios de aplicación de los mismos.

Se aplica el valor de realización y en base a lo devengado

c) Postulados básicos.

Los postulados básicos representan el marco de referencia para uniformar los métodos,

procedimientos y prácticas contables, así como organizar y mantener una efectiva sistematización

que permita la obtención de información veraz en forma clara y concisa, en este sentido, se

constituyen en el sustento técnico de la Contabilidad Gubernamental.

Se observa los siguientes postulados:

Existencia permanente, salvo modificación posterior por parte de cabildo.

El Periodo Contable para efecto del registro de sus operaciones y rendición de cuentas.

El postulado de Revelación Suficiente. Se incluye información suficiente donde se muestra amplia y claramente los resultados y la situación financiera.

Postulado de Importancia Relativa. Se muestran todas las partidas y elementos que son de importancia para tomar decisiones.

La Integración de la Información. La información se integra en los mismos términos que se presenta el Presupuesto de egresos y Ley de Ingresos Municipales.

El postulado de Control Presupuestario. Se identifica la vinculación entre las cuentas de control y las de balance y resultados.

En Base en Devengado. La contabilización de las transacciones del gasto se reconocerán con forme a la fecha de realización, independientemente de su pago; las de ingreso cuando de realicen efectivamente y/o se registren en los activos correspondientes cuando exista jurídicamente el derecho al cobro.

Postulado Costo Histórico. Los derechos, obligaciones y transformaciones patrimoniales se deben registrar reconociendo el importe inicial conforme a la documentación comprobatoria y

justificativa que los respalde, identificando claramente los diferentes componentes

que los integran.

Postulado de Dualidad Económica. El ente público debe reconocer en la contabilidad la representación dual de las transacciones aplicando la teoría del cargo y del abono, conforme a los derechos y

obligaciones, ya sean derivados de los presupuestos públicos, así como de aquéllos de

origen patrimonial y no presupuestario.

Cuantificación de Términos Monetarios. Los derechos, obligaciones y en general las transacciones o transferencias patrimoniales que realiza el ente público, se registran en moneda nacional.

El Postulado de Consistencia. Ante la existencia de operaciones similares en un ente público, debe corresponder un mismo tratamiento contable, el cual debe permanecer a través del tiempo, en tanto

no cambie la sustancia económica de las operaciones para conocer su evaluación

mediante la comparación de los Estados Financieros de éste, o su posición en

relación con otros entes económicos.

El postulado de Cumplimiento de Disposiciones Legales. El ente público debe observar las disposiciones legales que le sean aplicables en toda transacción, en su registro y en general, en cualquier aspecto relacionado con el sistema contable y presupuestario

d) Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Normatividad supletoria. En caso de emplear varios grupos de normatividades (normatividades supletorias), deberá realizar la justificación razonable correspondiente, su alineación con los PBCG y a las características cualitativas asociadas descritas en el MCCG (documentos publicados en el Diario Oficial de la Federación, agosto 2009).

Las que dispongan las leyes en materia

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán:

\*Revelar las nuevas políticas de reconocimiento:

\_

\*Plan de implementación:

\*Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera:

**6. Políticas de Contabilidad Significativas:**

Se informará sobre:

Se informará sobre:

a) Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria:

Hasta el momento no se ha utilizado ningún método para la actualización de activos pasivos y hacienda pública. Se esta estudiando cual método será el más viable.

b) Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental:

El museo de la Ciudad de León no realiza operaciones en el extranjero

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El Museo de la Ciudad de León no tiene inversiones en acciones de Compañías subsidiarias

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido:

Actualmente no cuenta con inventarios

e) Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros:

Los que por ley les corresponde

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo:

Respecto a las Provisiones son: Pagos al IMSS, Impuestos Estatales, y algún proveedor

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo:

No se tiene por el momento reservas

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos:

No se tiene contemplado cambios ni corrección de errores en la información financiera

i) Reclasificaciones: Se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones:

No se tiene contemplado reclasificaciones en la información financiera

j) Depuración y cancelación de saldos:

de dieron de baja los almacenes para su venta (catálogos, postales, carteles etc) por disposiciones de la conac

**7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario:**

Se informará sobre:

a) Activos en moneda extranjera:

El Museo no realiza operaciones en moneda extranjera

b) Pasivos en moneda extranjera:

El Museo no realiza operaciones en moneda extranjera

c) Posición en moneda extranjera:

Idem

d) Tipo de cambio:

idem

e) Equivalente en moneda nacional:

idem

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

Lo anterior por cada tipo de moneda extranjera que se encuentre en los rubros de activo y pasivo.

Adicionalmente se informará sobre los métodos de protección de riesgo por variaciones en el tipo de cambio.

**8. Reporte Analítico del Activo:**

a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos:

Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos: Se utilizaran los lineamientos de CONAC

b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos:

Se utilizaran los lineamientos de CONAC

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo:

No se cuentan con gastos capitalizados

d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras:

Al no realizar transacciones en moneda extranjera no tiene este tipo de riesgos.

e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad:

El Museo de la Ciudad no tiene bienes construidos por la entidad

f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo, tales como bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones entregados en garantías, baja significativa del valor de inversiones financieras, etc.:

El Museo de la Ciudad de León no tiene circunstancias significativas que afecten en el activo

g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables:

En el Museo no ha habido desmantelamientos de Activos.

h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva:

Adicionalmente, se deben incluir las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

1. Inversiones en valores:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **NOMBRE DE LA CUENTA** | **MONTO AL 31 DE DICIEMBRE 2016** | **MONTO AL 31 DE DICIEMBRE 2017** | **VARIACION** |
| 111411 | Valores | 668,861.04 | 1,126,325.71 | 457,464.67 |
| 111412 | Reporto Doc x Cob Inst. Cred. | 21,950.37 | 21,950.37 | 0 |
|  | **TOTAL** | **710,811.41** | **1,147,660.48** | **457,464.67** |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |

b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto:

El Museo de la Ciudad no cuenta patrimonio indirecto

b) Inversiones en empresas de participación mayoritaria:

El Museo de la Ciudad de León no cuenta con este tipo de inversiones

c) Inversiones en empresas de participación minoritaria:

El Museo de la Ciudad de León no cuenta con este tipo de inversiones.

d) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **NOMBRE DE LA CUENTA** | **SALDO INICIAL**  **AL 31 DE DICIEMBRE** | **SALDO FINAL AL 31 DE DICIEMBRE 2017** | **VARIACIÓN** |
| 311111 | Obra de arte | 5,521,372.82 | 5,521,372.82 | 0 |
| 311112 | Piezas arqueológicas | 46,400.00 | 46,400.00 | 0 |
| 311113 | En numerario | 326,331.6 | 326331.16 | 0 |
|  | **TOTAL** | **5,894,104.50** | **5,894,104.50** | 0 |

**9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos:**

Se deberá informar:

a) Por ramo administrativo que los reporta:

No se cuenta con mandatos y análogos

b) Enlistar los de mayor monto de disponibilidad, relacionando aquéllos que conforman el 80% de las disponibilidades:

No se tiene esta información

**10. Reporte de la Recaudación:**

a) Análisis del comportamiento de la recaudación correspondiente al ente público o cualquier tipo de ingreso, de forma separada los ingresos locales de los federales:

El Museo no recauda impuestos

b) Proyección de la recaudación e ingresos en el mediano plazo:

El Museo no recauda impuestos

**11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda:**

a) Utilizar al menos los siguientes indicadores: deuda respecto al PIB y deuda respecto a la recaudación tomando, como mínimo, un período igual o menor a 5 años.

El Museo de la Ciudad no cuenta con Deuda Pública

b) Información de manera agrupada por tipo de valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

\* Se anexara la información en las notas de desglose.

El Museo de la Ciudad no cuenta con Deuda Pública

**12. Calificaciones otorgadas:**

Informar, tanto del ente público como cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia:

El Museo de la Ciudad no cuenta con transacciones que ameriten una calificación crediticia

**13. Proceso de Mejora:**

Se informará de:

Se informará de:

a) Principales Políticas de control interno:

1.- se establece una estrecha comunicación con el personal sobre la ejecución de programas de actividades culturales del presente año. Responsable: Sr. Gerardo Enrique Partido Vite.

2.- Se implementará un sistema de recepción de información para el público asistente al Museo de la Ciudad de León mediante formatos que recaben el parecer del asistente sobre el programa de actividades culturales, atención al público y las quejas y sugerencias para poder brindar un mejor servicio cultural. Sobre lo anterior será instalado un buzón para recibir de manera confidencial quejas y sugerencias. Responsable: Sr. Gerardo Enrique Partido Vite.

3.- Nos encontramos elaborando un reglamento interior de seguridad para proponer su análisis y aprobación del Comité Técnico del Fideicomiso Museo de la Ciudad de León, el cual se encuentra en procesos de elaboración de manera interactiva con el personal de la Institución. Responsable: Sr. Gerardo Enrique Partido Vite.

**14. Información por Segmentos:**

Cuando se considere necesario se podrá revelar la información financiera de manera segmentada debido a la diversidad de las actividades y operaciones que realizan los entes públicos, ya que la misma proporciona información acerca de las diferentes actividades operativas en las cuales participa, de los productos o servicios que maneja, de las diferentes áreas geográficas, de los grupos homogéneos con el objetivo de entender el desempeño del ente, evaluar mejor los riesgos y beneficios del mismo; y entenderlo como un todo y sus partes integrantes.

Consecuentemente, esta información contribuye al análisis más preciso de la situación financiera, grados y fuentes de riesgo y crecimiento potencial de negocio.

**15. Eventos Posteriores al Cierre:**

El ente público informará el efecto en sus estados financieros de aquellos hechos ocurridos en el período posterior al que informa, que proporcionan mayor evidencia sobre eventos que le afectan económicamente y que no se conocían a la fecha de cierre. No hubo eventos después del cierre de ejercicio

**16. Partes Relacionadas:**

Se debe establecer por escrito que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas:

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas

**17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable:**

La Información Contable deberá estar firmada en cada página de la misma e incluir al final la siguiente leyenda: “Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”. Lo anterior, no será aplicable para la información contable consolidada.

Nota 1: Las notas de Gestión Administrativa sólo se presentarán en medio digital, en impreso son opcional (de acuerdo, ver Guía para la entrega de la Cuenta Pública e Información Financiera Trimestral), las notas que no estén contempladas en el formato se agregarán libremente al mismo.

**Nota 2: En cada una de las 16 notas de gestión administrativa el ente público deberá poner la nota correspondiente o en su caso la leyenda “Esta nota no le aplica al ente público” y una breve explicación del motivo por el cual no le es aplicable.**

De acuerdo al **artículo 13 fracción VIII**, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios **(LDF), «**Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y

que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al **cierre**

**del ejercicio**.**»**

Propuesta de cedula:

**Devengado que integra el Pasivo circulante al cierre del ejercicio**

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **CUENTA** | **NOMBRE DE LA CUENTA** | **Capítulo** | **Importe** | **No Etiquetado** | **Etiquetado** |
|  | Cuentas por pagar a corto plazo |  |  |  |  |
| 2111 | Servicios personales por pagar a corto plazo | 1000 | 0 | 0 | 0 |
| 2112 | Proveedores por pagar a corto plazo | 2000 | 32,841.77 | 32,841.77 | 0 |
| 2112 | Proveedores por pagar a corto plazo | 3000 | 0 | 0 | 0 |
| 2112 | Proveedores por pagar a corto plazo | 5000 | 0 | 0 | 0 |
| 2113 | Contratistas por obras públicas por pagar a corto plazo | 6000 | 0 | 0 | 0 |
| 2114 | Participaciones y aportaciones por pagar a corto plazo | 8000 | 0 | 0 | 0 |
| 2115 | Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo | 4000 | 0 | 0 | 0 |
| 2116 | Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública por pagar a corto plazo | 9000 | 0 | 0 | 0 |
| 2119 | Otras cuentas por pagar a corto plazo | 7000 | 0 | 0 | 0 |